



**Banco Agrario  
de Colombia**  
*Crecer juntos es posible*



**Disfruta la tranquilidad  
de estar protegido con**

**Vida Grupo Deudor HDI**

**Tomador:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A

**NIT:** 800.037.800-8

**Vigencia de la póliza:** desde el 1 de enero de 2026 hasta el 1 de enero de 2027.

**El seguro de vida deudor es una protección** frente a una posible situación de impacto económico en caso de fallecimiento del asegurado, resguardando el pago de las obligaciones obtenidas con el banco.

Las condiciones generales de la póliza pueden ser consultadas en nuestra página web haciendo [clic aquí](#).

## Grupo asegurable



Personas naturales clientes del banco que reciban préstamos en cualquiera de las líneas de crédito otorgadas por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA asociados a garantías hipotecarias y/o leasing habitacional.

En caso de que el cliente lo solicite, podrán asegurarse bajo los mismos términos del deudor principal: avalistas, deudores solidarios y socios principales de sociedades.

## Valor asegurado



El valor asegurado corresponderá al saldo insoluto de la obligación crediticia a cargo del asegurado, incluyendo capital, intereses durante el plazo de gracia, intereses corrientes y moratorios, honorarios de abogado y cualquier otro concepto directamente vinculado con la respectiva operación de crédito y/o leasing.

## Amparos y coberturas



- Amparo básico – Muerte por cualquier causa.
- Incapacidad total y permanente.
- Desmembración.

## Requisitos de asegurabilidad para todas las líneas de crédito

Cuando el valor del crédito solicitado por un cliente ya sea de forma individual o en el cúmulo de sus obligaciones con el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, supere el límite del amparo automático de \$600.000.000, el cliente deberá diligenciar la solicitud/certificado de seguro y presentar los requisitos médicos de asegurabilidad que se indican a continuación.

La cobertura del crédito solicitado iniciará a partir de la fecha en que la Aseguradora informe por escrito su aceptación y las condiciones aplicables, las cuales podrán incluir el cobro de una extra prima. En caso de rechazo por estado de salud, la aseguradora no otorgará cobertura para ningún valor de crédito solicitado.

Esta condición aplicará únicamente para el nuevo desembolso, dado que los créditos anteriores permanecerán asegurados bajo las condiciones previamente establecidas.

### Evaluación del riesgo

La evaluación del riesgo se realizará mediante telesuscripción (consulta virtual). Solo en los casos en que dicha evaluación muestre factores que lo justifiquen, se recurrirá al método tradicional.

#### **Requisitos médicos para clientes con obligaciones mayores a \$600.000.000 y hasta 1.500 S.M.M.L.V.**

- Examen médico general
- Análisis de orina
- Electrocardiograma con lectura

#### **.Requisitos para clientes con obligaciones mayores a 1.500 S.M.M.L.V**

- Examen Medico
- Análisis de Orina
- Electrocardiograma con lectura
- Química Sanguínea que comprende los siguientes exámenes: Glicemia, Creatinina, Colesterol Total, HDL y LDL, Triglicéridos, Transaminasas y HIV. Para personas de género masculino y que sean mayores de 55 años el HIV se reemplaza por el APS (Antígeno Prostático Específico)
- RX de tórax AP Y L (Anteroposterior y Lateral)

## Edades de ingreso y permanencia

Amparo	Edad mínima de ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Básico - Muerte por cualquier causa	18 años	Ilimitada	Igual a la existencia de la deuda y hasta que la obligación quede totalmente cancelada.
Incapacidad total y permanente (incluye cobertura de beneficios por desmembración)	18 años	70 años + 364 días	75 años + 364 días

## Reporte de siniestros



### Plazo de aviso de siniestro:

Cuando ocurra un siniestro que afecte los riesgos asegurados por la presente póliza, el beneficiario dará aviso por escrito dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que haya conocido o debido conocer la ocurrencia del siniestro.

La radicación del evento se realiza a través de las oficinas del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA o al correo [area.seguros@bancoagrario.gov.co](mailto:area.seguros@bancoagrario.gov.co)

## Documentos para aviso de siniestro



### **Para el pago de siniestros de Vida, se podrá probar con los siguientes documentos:**

1. Fotocopia del Documento de Identidad.
2. Registro Civil de Defunción de Registraduría o Notaría en original o fotocopia.
3. Certificado de deuda.

### **Para el pago de siniestros de Incapacidad Total y Permanente y/o Desmembración, se podrá probar con los siguientes documentos:**

1. Fotocopia del Documento de Identidad.
2. Prueba idónea de la incapacidad. La Prueba idónea de la incapacidad, puede ser la historia clínica o calificación emitida por la Entidad y/o profesional autorizado para emitir dicho concepto.
3. Certificado de deuda.



Banco Agrario  
de Colombia  
*Crecer juntos es posible*

Con el seguro Vida Grupo  
Deudor HDI, protegemos lo  
que más importa.

**TÉNGALO  
POR SEGURO**